

2017-007 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior renuncia al poder. Pasa para el trámite pertinente.- Zipaquirá, 29 de junio de 2021

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2017-007

Acreditado como se encuentra el envío de la comunicación de que trata el artículo 76 del C.G.P., se DISPONE:

Aceptar la renuncia de la abogada LUCIA AURORA MOJICA PARRA, que hace al poder que le fue conferido por el extremo demandante BANCO DE OCCIDENTE.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ